GARANTIA

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBO

CERTIFICA QUE:

EL CONTRATO 083-2026

No se evidencia la necesidad de exigir garantías tendientes a avalar el cumplimiento de las obligaciones suscritas, en virtud del Título III del Decreto se 1510 de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

MARCO ANTONIO IBARGUEN PALOMEQUE
Director ejecutivo